

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5231** SEVILLA

E Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 77/20, con NIG 4109142120200002581 por auto de 20 de enero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ABENGOA FINANCE, S.A., con domicilio en calle Energía Solar Campus Palmas Altas nº 1 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC directamente ante la Administración concursal, a Ernst & Young Abogados, S.L., con domicilio postal en avenida La Palmera 33 de Sevilla y dirección electrónica XXXXXXXX. Teléfono 954 238 711, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200006189-1